

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES  
DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

COLOMBIA  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
CRÉDITO BIRF 7824-CO

**“SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E  
IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE UN OBSERVATORIO  
QUE PERMITA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN  
EXISTENTES EN LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA.”**

SCC-CF-05-13

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I.

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos.

El Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia de cinco años dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y el MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los funcionarios que se desempeñen en las Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuenten con competencias laborales que garanticen el desarrollo de procesos de apoyo más eficientes y diligentes en procura de una administración de justicia pronta, cumplida y eficaz.

En este contexto, es fundamental realizar un diagnóstico del panorama actual, a partir del cual se pueda identificar la información con la que se cuenta actualmente, las características propias de la organización, su normatividad, de forma tal que se cuente con los elementos de juicio necesarios para proceder posteriormente a formular una estructura funcional y operativa para las Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dotándola de una planta de personal y perfiles.

**II. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Formación de la Rama Judicial plantea en las áreas de formación las etapas de seguimiento, evaluación, aplicación de indicadores y actividades de monitoreo, elementos que deben estar acompañados del respectivo análisis, de la misma manera, el proyecto 25 del 2013,

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

del plan es: “PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA APLICADA, OBSERVATORIOS A LA APLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL”, describe como elemento obligatorio, el desarrollo de este tipo de instrumentos que ayuden a la medición para la toma de decisiones, resaltando los siguientes aspectos:

Dentro del proceso de diseño y mejoramiento de los Planes de Formación para la Rama Judicial, se requieren actividades de indagación e investigación acerca de la práctica de los servidores y servidoras como administradores/as de justicia, que permitan identificar las necesidades y dificultades que en el ejercicio de la misma, se presentan en cada una de las jurisdicciones y especialidades.

Con este propósito, en la actualidad, se llevan a cabo acciones de investigación para la identificación y elaboración del diagnóstico de necesidades de formación de las áreas en cada uno de los programas, previo a la construcción del respectivo Módulo de Aprendizaje autodirigido; en cada uno de los observatorios existentes sobre la práctica judicial en las jurisdicciones y especialidades de la justicia e investigaciones específicas sobre temáticas de connotada importancia (por ejemplo, sobre revocatoria de sentencias). De hecho, para el diseño y elaboración de los planes de formación, un insumo esencial son los resultados y análisis de diversas acciones de investigación, que involucran a servidores (as) judiciales, así como usuarios y usuarias de la justicia.

La dinámica de la administración de justicia y la formación judicial hacen preciso responder a la necesidad de estructurar procesos sistemáticos, organizados y objetivos, dirigidos a identificar y analizar nuevas necesidades, dificultades, vacíos, al igual que proponer acciones y soluciones, entre otros, que se presentan en la práctica judicial, y en relación con el contexto socio jurídico, con el propósito de apoyar / perfeccionar la gestión y práctica de los Magistrados (as), Jueces (zas), Autoridades indígenas y empleados (as) vinculados/as a las Corporaciones, Despachos y centros de servicios que les prestan apoyo o en sus territorios, para el caso de las comunidades indígenas, a través del perfeccionamiento o profundización de los Programas de Formación existentes o el diseño de aquel o aquellos que se requieran. Lo anterior, de acuerdo a las políticas y parámetros fijados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de garantizar de manera oportuna, eficaz, ágil y eficiente el derecho de administración de justicia de los ciudadanos y ciudadanas colombianos/as.

El sistema de seguimiento de carácter cualitativo fue concebido entonces como un observatorio, pero especializado en la observación de las decisiones de los jueces, es decir, en un observatorio de jurisprudencia del sistema penal acusatorio inicialmente. Debía, además, obedecer o ser consistente con la política general de formación de la Escuela Judicial y de la Sala Administrativa, que desde ese momento proyectaba la elaboración de módulos especializados, de manuales, de libros que acompañaran la implementación del sistema, y que proyectaba la celebración de los diversos conversatorios que luego, desde la entrada en vigencia del nuevo sistema en enero de 2005, se consolidaron como un espacio de reflexión fundamental de los diversos actores ligados al nuevo proceso penal.

El Observatorio fue concebido como un ejercicio permanente y práctico de seguimiento integral del sistema, y su funcionamiento fue pensado en diversas etapas, de tal manera que se fueran integrando distintos niveles de complejidad y diversos objetos de observación. En un esfuerzo inicial, se concretó que el Observatorio dedicaría mayor esfuerzo al seguimiento de las decisiones de los jueces de control de garantías. Ello, en razón a la misma capacidad limitada del Observatorio, pero en razón también al énfasis que desde un principio se le dio al juez de control de garantías. En su trabajo, en las audiencias preliminares, yacía desde el principio y en un alto porcentaje, el gran debate jurídico; esos escenarios daban cuenta de las nuevas exigencias

## Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

argumentativas, técnico-dogmáticas, de la nueva cultura que traía consigo el sistema acusatorio penal. De todas maneras, el Observatorio se concibió desde un principio como un método más integral de observación del sistema penal acusatorio.

Adicionalmente se realizó un Observatorio para evaluar la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, esto en razón a que en los últimos años, han ocurrido dos grandes cambios en el derecho de la infancia y la adolescencia y en proceso penal de adultos, que modifican radicalmente el derecho penal de los adolescentes. Se hace referencia, en primer lugar, al desarrollo de la doctrina de la Protección Integral, que reemplazó a la Situación Irregular; y en segundo lugar al cambio que se produjo en el proceso penal en Colombia y en la mayoría de los países del mundo occidental. Es decir, a la introducción de modelos de proceso penal de corte acusatorio. Estos dos cambios fundamentales y la forma como han influido en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescente, tornándolo altamente complejo.

### III. OBJETIVO:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el diseño, desarrollo e implementación de un software para el manejo de un observatorio que permita medir el impacto de los programas de formación existentes en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Poner en producción un aplicativo para el manejo y elaboración del observatorio, en las áreas de Formación
2. Desarrollar un aplicativo tipo WEB en Java y/o PHP y MYSQL, el cual debe interactuar con Campus Virtual y Aula Virtual, software que encuentra en producción actualmente en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
3. Construir un aplicativo totalmente parametrizable para la realización del observatorio.
4. Automatizar los procesos de observación aplicando la metodología y pedagogía de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
5. Identificar las características técnicas y tecnológicas de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. para que la aplicación del lenguaje de desarrollo sea el adecuado.
6. Realizar pruebas con formadores y discentes que estén participando en cursos de formación del momento.
7. Articular el modelo de datos con las bases de datos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

### V. COMPONENTES GENERALES DEL OBSERVATORIO.

1. **Categorías:** Corresponden a cada una de las áreas y especialidades de formación judicial de la EJRLB.
2. **Confiabilidad:** Grado en que un instrumento produce resultados consistentes.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

3. **Impacto:** Son los cambios de la población beneficiaria al terminar un proyecto educativo de intervención.
4. **Indicadores de impacto:** Es una medida de verificación, de orden cualitativa, referente a las acciones, juicios o capacidad de decisión de un funcionario judicial en la dirección del proceso a su cargo.
5. **Instrumento de observación:** Recurso usado por el investigador para registrar información luego de un proceso de observación sobre las variables que tiene en la mente.
6. **Muestra probabilística estratificada:** Muestreo en el que la población se divide en segmentos y se selecciona una muestra para cada segmento.
7. **Muestra probabilística por racismo:** Muestreo en el que las unidades de análisis se encuentran encapsuladas en determinados lugares físicos, ejemplo juzgados.
8. **Muestra probabilística:** Subgrupo de la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma probabilidad de ser elegidos.
9. **Población Universo:** Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones determinadas en el diseño del proyecto o metodología.
10. **Situaciones finales:** Describen el futuro deseado que se busca por medio educativo, (Mantilla, 2001) lo denomina como el "futuro deseado" al que hemos acordado llegar.
11. **Situaciones iniciales:** "La situación inicial es una descripción de la realidad o interpretación de la realidad de la población objetivo referida expresa y exclusivamente a cada uno de los elementos o dimensiones claves que se plantearon en las situaciones finales" (Vela Matilla, 2001, 57).
12. **Unidad de análisis:** Se les denomina también casos o elementos, son los sujetos objeto de observación seleccionados en la muestra poblacional.
13. **Plan muestral:** proceso sistemático y lógico para identificar la población objetivo, el cálculo del tamaño de la muestra, la selección de la población y determinación de las unidades de análisis y los objetos propios de observación.

#### VI. TAREAS QUE SE DEBEN REALIZAR PARA CONSTRUIR EL OBSERVATORIO.

1. **Diseño de los instrumentos de observación:** se debe tener en cuenta las situaciones finales, los indicadores de impacto y determinar las situaciones iniciales.
2. **Cubrimiento del programa de formación judicial:** Corresponde a la Dirección y a la Coordinación Académica determinar cuáles son los programas de formación a los que se les realizará una medición de impacto.
3. **Ubicación geográfica de la población:** Con el registro académico de la EJRLB, se pueden identificar los funcionarios judiciales que un año antes del desarrollo del observatorio se han beneficiado con los programas de formación.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

4. **Delimitación de la población seleccionando especialidades:** La selección de la especialidad posibilita una delimitación de la población objeto de observación, esto focalizar el grupo de funcionarios judiciales objeto de la observación.
5. **Establecer tamaño y elementos de la muestra:** se debe realizar en conjunto con la coordinación de la especialidad o por la persona que la coordinación determine.
6. **Establecimiento y capacitación de grupos de observadores de campo:** Se realiza en conjunto con los coordinadores académicos.
7. **Consolidación de los instrumentos de observación:** En coordinación con la jefatura académica, deben entregar instrumentos a cada observador de campo, instrucciones, identificación que lo acredita como observador de campo y una hoja con el procedimiento que debe seguir en el proceso de observación.

## VII. PRODUCTOS.

1. **Registro WEB de las encuestas y observación en los instrumentos:** Debe permitir el proceso de registro del instrumento de observación suministrado por los observadores(as) de campo
2. **Reporte para el análisis de los resultados:** Creación de Componente de Reportes e Informes trimestral, semestral contenidos en la metodología creada y documentada y de los diferentes actos académicos impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, informe al congreso, a la UDAE y otros según lineamientos de la Escuela, como mínimo debe contener los siguientes análisis:
  - Análisis de impacto del programa de formación judicial.
  - Identificación de casos paradigmáticos y típicos.
  - Análisis de identificación de necesidades de formación de los funcionarios judiciales observados.
  - Análisis de fortalecimiento o rediseño de los programas de formación judicial de la EJRLB.
  - Manejo de indicadores, análisis e interpretación de los mismos.
3. **Monitoreo:** Teniendo en cuenta que este hace parte del observatorio, se debe tener en cuenta:
  - Módulos de referencia.
  - Cobertura.
  - Rol del formador o formadora en el desarrollo del monitoreo.
  - Criterios de selección de despachos judiciales para el monitoreo.
  - Escenarios del monitoreo.
  - Monitoreo en despacho judicial: se debe tener en cuenta:
    - o Monitoreo de audiencia: Conversatorio interno (Núcleos temáticos y Ejes de discusión).
    - o Conversatorio interinstitucional (Núcleos temáticos y Ejes de discusión).

Dentro de los componentes de reportes, se incluyen los que se refieren a los necesarios para ejecutar el seguimiento al monitoreo y la toma de decisiones con respecto a la temática.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

4. **Integración con las bases de datos:** Integración y consolidación de las bases de datos de los aplicativos de Aula Virtual, Registro y Control Académico, sistema Biométrico y Sistema de Seguimiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
5. **Desarrollo de un componente para consultas:** Implementación de un Componente de consulta de todos los indicadores asociados a los diferentes programas los programas y subprogramas, con sus rangos de fechas.
6. **Instalación de WAR:** Instalación de los componentes WAR dentro del servidor de la escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla” o donde se disponga.
7. **Sincronización de WAR:** Compilación de los Componente del WAR, sincronizándolos con la Base de Datos de la plataforma.
8. **Creación de manuales y documentación técnica:** Incluye la creación de los siguientes documentos: Diccionario de Datos; Diagramas de Proceso, Flujo, Clases y Entidad-Relación; Manuales de usuarios (por roles) y Manuales Técnicos. Archivos Resultados de Pruebas Técnicas.
9. **Entrega de copia de código fuente:** Copia del Código fuente como respaldo para posibles actualizaciones o ajustes futuros.

### VIII. PERSONAL CLAVE

Dentro de los requisitos mínimos el proponente deberá presentar un equipo de trabajo con las siguientes características:

Un (1) Director de Proyecto con postgrado, experiencia en el ejercicio profesional de mínimo dos (2) años como consultor o asesor o director de proyectos.

Un (1) profesional con experiencia en levantamiento de información, manejo de entrevistas, elaboración de manuales de usuario, técnicos y documentación de proyectos informáticos.

Un (1) Ingeniero de Sistemas con experiencia en Bases de datos MYSQL.

Un (1) programador con experiencia en JAVA y/o PHP.

### IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Todo lo anterior en un tiempo de ejecución de seis (6) meses